

o privado tendientes a obtener créditos, autorizaciones o cumplimiento de otros requerimientos sin más limitaciones que las establecidas por la Ley. Podrá igualmente comparecer en juicios como actor o demandado e intervenir a nombre de la representada para la resolución de todo tipo de

A petición del Abogado Alejandro Peñaherrera Córdova, Yo, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Titular Quinto de este cantón Quito, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial por mandato de la

mi, Marcelo Hurtado, Primer Secretario, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Berna, Suiza, se efectúa el siguiente PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Poder General

Consulares del Ecuador Berna, Suiza
DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA
ZON: Mediante Resolución número 09.Q.IJ.2069 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 20 de mayo del 2009

No queremos juzgar para no ser juzgados.

SAN MATEO.

REVISTA JUDICIAL

SEMANARIO DE DERECHO MERCANTIL Y REGISTRARIO DEL CANTÓN QUITO, ECUADOR

C5

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INDUSTRIALES VALLEJO ARAUJO S.A. SIVASA

La compañía SERVICIOS INDUSTRIALES VALLEJO ARAUJO S.A. SIVASA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Mayo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 09. Q.IJ.002138 de 26 de Mayo de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION, COMPRA Y VENTA, ARRENDAMIENTO, PRODUCCIÓN, ENSAMBLAJE, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS...

Quito, 26 de Mayo de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

A.A. 22215

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BACKOFFICE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.

La compañía BACKOFFICE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Mayo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 09.Q.IJ.002133 de 26 de Mayo de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS, ESPECIALMENTE AQUELLOS RELACIONADOS CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) FINANZAS CORPORATIVAS, CONTABILIDAD Y LEGAL;...

Quito, 26 de Mayo de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

A.A. 22216

a veinte de mayo del año dos mil nueve.-

Dr. Humberto Navas Dávila
Notario Quinto

QUITO
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 09.Q.IJ. DOS MIL SESENTA Y NUEVE del Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 20 de mayo de 2009, bajo el número 1588 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el veintisiete de abril, el cuatro y el dieciocho de mayo de dos mil nueve, ante el Notario QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera LOMBARDI S.A. INGENNERI CONSULENTI y del PODER otorgado a través de la Junta General a favor de la Señora LILIAN ELIZABETH POMBO JÁTIVA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0952.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se archiva en el Repertorio bajo el número 018223.- Quito, a veintinueve de mayo del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.- DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

exterior; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera LOMBARDI S.A. INGENNERI CONSULENTI, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta General a favor de la señora Lilian Elizabeth Pombo Játiva, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 27 de abril, 4 y 18 de mayo del 2009; y, sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes mencionadas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho una copia certificada de las protocolizaciones señaladas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 MAY 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce

1-1